ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021.

En Barcience, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día once de Enero de dos mil veintiuno, previamente convocados, se reunieron en el Aula Cultural Polivalente, habilitada al efecto por obras de reforma de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Señores Concejales que figuran a continuación:

Concejales/as presentes:

D. Mario Bargueño Galán
D.ª Tomasa Barquilla Martínez
D. Felipe Rubio Selfa
D.ª María del Carmen Martín Fernández
D. Ángel Gil Espi
D.ª Agustina Alcázar Layna

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión y que, una vez levantada la misma, la Corporación establecerá un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2020:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria.

D.ª Agustina Alcázar Layna, alegó, que se había omitido en acta la pregunta que formuló acerca de si hay informes favorables del Técnico municipal una vez finalizadas las obras, habiéndole contestado el Sr. Alcalde, que sí.

Sometida el acta a votación, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Dación Resoluciones de Alcaldía:

- 79/2020, 20 de Octubre, concediendo un fraccionamiento de veinte plazos a D. Manuel López García para el abono de sus tributos municipales.

- 80/2020, 2 de Noviembre, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, energía eléctrica, recogida y tratamiento de residuos, mascarillas, dispensadores de gel automáticos, productos de limpieza y aseo, sociedad general de autores y editores, agencia tributaria modelo 111 por importe de total de // 54.508,21 // euros.

- 81/2020, 18 de Noviembre, concediendo a D.ª Claudia Nadia Rogojan la licencia de primera ocupación o utilización de la vivienda situada en la calle Picasso, n.º 1.

- 82/2020, 2 de Diciembre, autorizando el gasto, ordenando el pago, aprobando nóminas, seguros sociales, renovación alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, telefónica, varios suministros para mantenimiento, asesorías técnica y jurídica más diversas facturas por importe total de // 115.245,13 // euros.

- 83/2020, 4 de Diciembre, concediendo licencia de obras a D. Gustavo López Almagro para reforma de vivienda sita en la calle Goya n.º 4.

- 84/2020, 4 de Diciembre, concediendo licencia de obras a D. Jonathan Talaban Romera para construcción de 40 ml de muro de cerramiento de parcela en la vivienda sita en la calle Ramón y Cajal n.º 6.

- 85/2020, 4 de Diciembre, concediendo licencia de obras a D. Francisco Martínez-Campos Martínez para desbroce, acondicionamiento y solar cuarto de aseo en la vivienda sita en la calle Goya, n.º 12.

- 86/2020, 9 de Diciembre, aprobando la certificación n.º1 final, de fecha 30-11-20, expedida por el Director facultativo de las obras del Centro social polivalente, fase I, por un importe de // 20.992,48 // euros.

- 87/2020, 18 de Diciembre, concediendo licencia de obras a Planta FV 115, S.L. para la ejecución de la línea de evacuación consistente en una línea subterránea de media tensión 30 kv que une la planta solar fotovoltaica Castor Solar 49,99 MWp con la subestación " Carola Generación " en Torrijos, en lo correspondiente a la parte de la línea que discurre por el municipio de Barcience: polígono 1, parcelas 9001 y polígono 2, parcelas 1, 9003 y 5.

- 88/2020, 23 de Diciembre, concediendo licencia de obras a D. Eulogio Ramos Fernández para la construcción de porche-garaje de parcela en la vivienda sita en Plaza de Luciano Garrido, n.º 25.

- 89/2020, 23 de Diciembre, concediendo la prórroga de la licencia de obras por tres meses para que por D. Yonhn Edinson Ramírez Ríos se lleve a cabo la finalización de una reforma integral de la vivienda sita en la calle Goya, n.º 8.

- 90/2020, 30 de Diciembre, convocando para el día 7 de Enero de 2021, a las dieciocho horas, la sesión ordinaria, que ha de celebrar el Pleno en el Aula cultural polivalente.

- 1/2021, 4 de Enero, declarando exento del IVTM al vehículo propiedad de D.ª Cristina Martha Velasco Morillo, marca Dacia Logan, matrícula 9316 JSK, por entender debidamente justificada la causa de beneficio y el destino del vehículo de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- 2/2021, 4 de Enero, declarando exento del IVTM al vehículo propiedad de D. Joaquín Becerra Cordero, marca Ford Mondeo, matrícula 2802 FWD, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Corporación se dio por enterada.

PUNTO TERCERO.- Aprobación bonificaciones de tributos municipales año 2020:

D. Mario Bargueño Galán dijo que en el punto octavo de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 29 de Mayo de 2020, el Sr. Alcalde informó de que una vez tramitados los procedimientos legales, se bonificaría con un 50% en el pago de los tributos municipales a los establecimientos comerciales de Barcience, que cerraron al público por la Covid-19, quedando exentos en el pago de las tasas por la ocupación de vía pública con mesas y veladores, y de igual modo, se fijaría una bonificación del 25% para autónomos empadronados en Barcience para el año 2020.

En cuanto a los vecinos, en general, se les facilitará al máximo legal posible el aplazamiento del pago del IBI, vehículos, tasas de la propiedad inmobiliaria, etc.

En su virtud, el Equipo de Gobierno Municipal propone a los Sres. Concejales/as del Consistorio, la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Modificar las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y vehículos, así como las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basura y alcantarillado, en aras a poder llevar a efecto las bonificaciones indicadas en favor de los colectivos expresados para el año 2020.

2.- Otorgar un plazo de dos meses para que los interesados presenten en el Ayuntamiento la solicitud de bonificación junto con la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de haber cerrado al público su establecimiento, durante el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación.

b) Documentación acreditativa de la condición de autónomo.

c) Justificar el pago de los tributos municipales objetos de bonificación en el período impositivo de 2020.

d) En caso de vehículos, justificar que los mismos se emplean en la actividad comercial bonificada.

3.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web Consistoriales para general conocimiento.

Sometido este punto a votación, quedó aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- Aprobación Presupuesto General Municipal Ejercicio 2021:

Habiéndose formado el presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2021, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo con sus respectivas retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, expuso, las siguientes consideraciones:

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Barcience para el ejercicio 2021, se configuran como la previsión de gastos y la estimación de ingresos para la financiación de los mismos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la Administración Local.

El objetivo es que el Consistorio sea una Administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello el Presupuesto General del ejercicio 2021 se caracteriza por la reducción de tributos, incremento de las ayudas sociales, aumento de las inversiones, transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas y austeridad en el gasto.

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficiente para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de estabilidad y crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de Octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.

Asimismo, el Pleno del Congreso de los Diputados ratificó dicho Acuerdo, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la Cámara Baja, quedan suspendidos durante el ejercicio 2021 los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto.

Sin embargo, la suspensión de las reglas fiscales no implica la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad

financiera, del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales ni del resto de la normativa hacendística; todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas, como tampoco el principio de prudencia financiera a la hora de ejecutar sus presupuestos; esto es debido a que al Ayuntamiento de Barcience le es de aplicación el, artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación.

De igual modo al Presupuesto le es de aplicación el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera, pues la suspensión de las reglas fiscales, en concreto del objetivo de deuda pública, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera.

A nivel del estado de gastos:

Se ha considerado presupuestar el estado de gastos en razón a los ingresos recaudados en el avance de la liquidación del Presupuesto general de 2020.

El Consistorio, a día de la fecha, se halla al corriente en el pago de sus obligaciones con los proveedores.

Con respecto al gasto de personal, existe correlación entre los créditos del capítulo I, de retribuciones del personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de personal de la Entidad Local, para este ejercicio económico y se estará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

No se consigna en el Capítulo I un solo euro, para retribuciones, indemnizaciones o asignaciones de ningún miembro de la Corporación.

En consonancia con el Presupuesto anterior, se dota la partida correspondiente para iniciar la convocatoria de un efectivo del Cuerpo de Policía Local.

Se ha hecho un esfuerzo de contención del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, pueden considerarse suficientes para atender obligaciones exigibles en el Consistorio.

Los gastos financieros recogidos en el Capítulo III se refieren a las consignaciones de pago de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, consecuencia de las condiciones actuales de los mercados financieros.

Las transferencias corrientes comprenden los créditos del capítulo IV, por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro y con destino a operaciones corrientes, incrementándose, no obstante, las partidas de gastos sociales para atender necesidades derivadas de la Covid-19.

En el capítulo 6 se ha consignados las inversiones reales, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios, destacando la construcción un centro cultural polivalente y la adquisición de dos vehículos para los servicios de mantenimiento y policía local.

Las transferencias de capital que configuran el capítulo 7 del Presupuesto, comprenden las aportaciones municipales a mancomunidades y consorcios, de que forma parte el Ayuntamiento, tales como la Asociación comarcal Castillos de Medio Tajo, Federación española de municipios y provincias, Consorcio provincial de servicios públicos medio ambientales, etc.

El capítulo IX " pasivos financieros " consigna una partida de 88.000 €, para enjugar la solicitud de adhesión a la medida 3 del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre la agrupación de préstamos formalizados con los compartimentos Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de entidades locales, formalizado con el Banco Santander, quedando en el momento de la amortización sin efecto las medidas fiscales del Plan de Ajuste, en relación con los gastos, la prestación de los servicios y los tributos locales.

Asciende el presupuesto de gastos de 2021, a 998.034,75 euros.

Por lo que incumbe a los ingresos del ejercicio 2021, se estiman en 999.477,01 euros, y han sido calculados tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio de 2019, los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del presupuesto, la recaudación apreciada en razón a las ordenanzas fiscales vigentes, las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las mismas, sobre las cantidades entregadas a cuenta por el Estado, sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por la Administración del Estado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Excma. Diputación Provincial y la Asociación comarcal Castillos de Medio-Tajo y los tributos a

recaudar ante la inminente construcción de un parque fotovoltaico en nuestro término municipal.

No se ha previsto ninguna operación de crédito a largo plazo en el presupuesto, por lo que no resulta necesaria la adopción de bases para el cálculo de las mismas.

El capital vivo e intereses pendientes de amortizar a 30 de noviembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los estados financieros asciende a 89.457,27 €, que supone un 12,14 por 100 de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes de la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio 2019, que ascienden a la cantidad de 736.737,03 €, no superando el límite del 110% establecido en el artículo 53.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y en la disposición adicional catorce del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera que soporta la Corporación es de un 10,35 por 100 sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios del presupuesto general de 2021, esto es, 864.168,82 €.

Visto y conocido el contenido del informe económico-financiero emitido por la Concejalía de Hacienda, con fecha 9/12/20.

Visto y conocido el informe emitido por Secretaría, con fecha 18/12/20.

Visto y conocido el informe emitido por Intervención, con fecha 23/12/20.

Visto y conocido el informe emitido por Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, con fecha 28/12/20

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, el Pleno, previa deliberación y por mayoría absoluta legal de sus miembros (5 votos a favor de los Grupos Socialista y Vox y 2 abstenciones de los Grupos Popular e Izquierda Unida), adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Gastos de personal.....	327.684,48 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	262.900,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros.....	1.450,27 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	24.000,00 €

A.2. Operaciones de capital:

Capítulo 6: Inversiones reales.....	292.000,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital.....	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros.....	88.000,00 €
TOTAL:	**998.034,75 €**

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Impuestos directos.....	285.501,46 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos.....	240.568,29 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos....	93.960,73 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	243.538,34 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.....	600,00 €

A.2. Operaciones de capital:

Capítulo 7: Transferencias de capital.....	135.308,19 €
TOTAL:	**999.477,01 €**

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con sus correspondientes valoraciones y retribuciones, que en el presupuesto se contemplan.

Tercero.- Exponer al público el presupuesto general para el 2021, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y Tablón de Anuncios Consistorial, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

D.ª Agustina Alcázar Layna, solicitó aclaración a lo siguiente:

¿ Qué partidas del presupuesto se destinan a la mujer y a la violencia de género ?.

Cálculo realizado para la previsión del concepto de ingresos 290.00 (Impuesto sobre construcciones y obras) .

Destino del gasto correspondiente a las partidas 920 22604 (jurídicos y contenciosos) y 132 62400 (vehículos policía municipal y mantenimiento).

D. Víctor López Maquedano dijo que en las partidas de actividades culturales, deportivas, a colectivos e instituciones sin ánimo de lucro e inversiones fomento empleo, se recogían créditos para financiar gastos destinados a las mujeres y a la violencia de género. Añadió que la partida de jurídicos y contenciones es para los servicios prestados por los Letrados del Consistorio y que el Ayuntamiento ha proyecto comprar un vehículo para el servicio de la Policía Local y un camión grúa de 3.500 kgas con pluma para el servicio de mantenimiento, alumbrado público, etc.

El Sr. Alcalde aclaró que se había hecho una previsión del 25 ó 30 por 100 sobre la posible recaudación de la licencia urbanística de la planta fotovoltaica.

D.ª María del Carmen Martín Fernández, solicitó aclaración a lo siguiente:

La partida 920 22104 " Vestuario " ha pasado de 1.000 € en 2020 a 4.000 € en 2021, ¿ Por qué razón ?.

Desglose de la partida 231 48000 " A colectivos e instituciones sin ánimo de lucro ". y si la financiación del mobiliario y equipamiento de la Iglesia se incluye en la misma.

D. Víctor López Maquedano dijo que la diferencia de previsión en la partida de vestuario es para el equipamiento del Policía Local y el desglose de la partida 231 48000 es subvenciones al Ampa y a la Asociación de Amigos de Santa Julita y San Quirico (1.000 €); Violencia de género contra las mujeres (3.000 €) y Coviv-19 (20.000 €). La renovación de la puerta de la Iglesia Parroquial está incluida en la partida de inversiones 171 62500, junto con el mobiliario que se instalará en el Parque del Sector-12.

PUNTO QUINTO.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del 25 N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres:

D.ª Agustina Alcázar Layna, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Barcience, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su aprobación la siguiente

Moción con motivo del 25 N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en un especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este período, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario – siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras – como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por la mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor

sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad dentro de todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madres, y de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de

Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro del Convenio de Estambul en 2014,es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientres de alquiler y la prostitución como violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran en esta "esclavitud moderna", contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aun sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

SÉPTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

Sometida la Moción a votación quedó aprobada por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

Votaron a favor, D. Víctor López Maquedano, D. Mario Bargueño Galán, D.ª Tomasa Barquilla Martínez, D. Felipe Rubio Selfa y D.ª Agustina Alcázar Layna.

Se abstuvieron, D.ª María del Carmen Martín Fernández y D. Ángel Gil Espi.

PUNTO SEXTO.- Informes de Alcaldía:

- De acuerdo a la Resolución del I.N.E. de 20 de Julio de 2018 se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de Enero de 2020 para Barcience en 883 habitantes.

- Estamos a la espera de recibir de la Delegación de Fomento, la calificación urbanística de la Planta fotovoltaica para otorgar a la empresa Circle Energy Antila, S.L. la licencia de obras, previo exacción del ICIO y canon de urbanización.

PUNTO DE URGENCIA.-

Tras especial y previa declaración de urgencia hecha por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al escrito nº. 6/2021, de 8 de Enero, presentado por D. Ángel Gil Espi con NIF 04.207.201H, Portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento, exponiendo que por motivos personales/familiares, presenta su **DIMISIÓN** como Concejal y que tenga a bien presentarla por vía urgente en el Pleno que se celebrará el lunes día 11 de Enero de 2021.

De igual modo, el Secretario da lectura al escrito nº. 7/2021, de 8 de Enero, presentado por Dª. Ana María Sánchez Ferre con DNI 39.707.012L, como número 2 de la Lista presentada por el Partido Político VOX en las pasadas elecciones municipales celebradas en el mes de Mayo de 2019, exponiendo que por motivos personales/familiares presenta su **RENUNCIA** como sucesora del cargo de Concejal por ser la siguiente en la lista de VOX y que tenga a bien presentarla por vía urgente en el Pleno que se celebrará el lunes día 11 de Enero de 2021.

Enterada la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes Acuerdos:

1.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia del Concejal de este Ayuntamiento D. Ángel Gil Espi, con NIF: 04.207.201H.

2.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia presentado por Dª. Ana María Sánchez Ferre, con NIF: 39.707.012L, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones.

3.- Remitir certificado de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa del candidato siguiente en la lista de VOX de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, D.ª Olga de Roa Ruiz, para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas:

Dª. María del Carmen Martín Fernández rogó que debido a las bajadas de temperaturas y la llegada a la vuelta al Colegio, se revise la caldera y se realice el encendido de la calefacción con dos días de antelación a la reanudación de las clases y que se eche sal en las inmediaciones del Colegio y en las escaleras.

D. Víctor López Maquedano dijo que desde el pasado día veintidós de Diciembre, estaba en contacto con el Sr. Director del Colegio y que todos los operarios del Ayuntamiento están trabajando allí, saben lo de las escaleras y que el tema está resuelto, todo funciona, mañana se encenderá la calefacción y echaremos sal en los aledaños. También pondremos a disposición de los todos los vecinos que lo deseen una saca con 1.200 kgs de sal. Al Colegio hemos destinado 2.400 kgs.

El Sr. Alcalde añadió que entendía las críticas que hacen los vecinos al Ayuntamiento a través de las redes sociales, pero esos que más critican, son los que menos hacen siempre y no haré caso a tonterías, si los vecinos quisieran al pueblo colaborarían, en lugar de criticarlo todo.

D. Mario Bargueño Galán dijo que disponemos de un tractor y un agricultor que se ha prestado desinteresadamente, dos trabajadores municipales viven en Torrijos. Ayer se estuvieron limpiando las calles principales, asumimos la culpa pero vivimos en Barcience y los medios son los que son, como ocurre en Portillo, Fuensalida, Rielves, municipios en que sus vecinos colaboran con el Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular replicó al Primer Teniente de Alcalde, diciéndole que no se lo tomara en lo personal, la gente necesita sentir.

Dª. Agustina Alcázar Layna preguntó si el Ayuntamiento repartiría sal a los vecinos.

En cuanto tengamos la sal, dijo el Sr. Alcalde, pondremos una saca en zona céntrica para que puedan acceder los vecinos y se la lleven.

Dª. Agustina Alcázar Layna preguntó quienes habían colaborado.

El Sr. Alcalde dijo que D. José Manuel Santos Carvallo y D. Roberto Barthe Calderón.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida preguntó por los asuntos tratados en la visita que hicieron al Municipios los Ilmos. Sres. Delegados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Fomento.

El Sr. Alcalde la respondió que se habló de los siguientes asuntos:

a) De la movilidad y medios de transporte. La empresa concesionaria del servicio Toletum no quiere pasar a Barcience, y pondrán otro medio de transporte a las 11, 13 o 14 horas.

b) De la ocupación ilegal de viviendas que pretenden tipificarla como delito en el Código Penal.

c) De la Planta fotovoltaica, estando a la espera el Ayuntamiento de recibir la calificación urbanística para poder conceder la licencia urbanística a la empresa Circle Energy Antila, S.L., previo pago del ICIO y el canon de urbanización.

d) De la asistencia diaria del médico. El problema sigue siendo las tarjetas sanitarias, que muchos vecinos la tienen en Torrijos, etc.

Dª. Agustina Alcázar Layna preguntó por el estado de la carretera de acceso a Barcience.

Es competencia del Ayuntamiento, dijo el Sr. Alcalde, y a nosotros nos incumbe el mantenimiento de la misma. Es verdad que la Diputación nos ha echado una mano cuando se lo hemos solicitado. También en el asfaltado.

D. Mario Bargueño Galán comentó el revuelo que se había producido por la no celebración de la Cabalgata Reyes, cuando nosotros fuimos nosotros, junto con la Ampa y la Asociación de Amigos de Santa Julita y San Quirico quienes la reactivamos, dando chocolate con churros y otros servicios. Ningún año hemos visto en ninguna Cabalgata a quienes ahora nos están criticando.

Dª. María del Carmen Martín Fernández dijo que lo pide la gente es una nota informativa.

Aun con la nota informativa, el Primer Teniente de Alcalde insistió en que las críticas hubieran seguido, hemos gastado mucho dinero en la Covid-19, dando mascarillas y geles a los vecinos, los operarios han fumigados las calles, parques, aceras. Barcience no está infectado, otros Municipios, sí. Hemos invertido un dineral para el Colegio, pero la gente no reconoce nada, solo habla y critica.

D. Felipe Rubio Selfa, dijo que el Ayuntamiento está abierto a todos los partidos y vecinos, y los Plenos son los medios para que intervengan, pregunten y critiquen si es necesario, las redes sociales no son los medios adecuados para ello.

Dª. Agustina Alcázar Laya rogó que el Ayuntamiento expidiera justificantes para aquellos vecinos que no puedan acudir a sus puestos de trabajo.

D. Víctor López Maquedano dijo que desde el Jueves se está haciendo.

Dª. María del Carmen Martín Fernández rogó que se habilitase un teléfono a los vecinos que no puedan comprar los medicamentos y si había un teléfono de emergencia a dicho fin.

El Sr. Alcalde respondió que teléfono de emergencia, no le hay, pero pueden llamar al 112 y en el Portal Web están todos los números.

Dª. Tomasa Barquilla Martínez dijo que Felipe y ella, habían hecho la compra a varios vecinos que no podían desplazarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y veinticuatro minutos, de que certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (Toledo)

FDO: D. VÍCTOR LÓPEZ MAQUEDANO